Declaran yacimientos de utilidad pública

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

La mayoría de Morena en la Cámara de Diputados aprobó ayer la propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador de declarar de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio.

La iniciativa de modificación a la Ley Minera retomó la propuesta planteada en la reforma energética, la cual fue frenada el pasado domingo con los votos en bloque de la Oposición, en el sentido de que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia.

"Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio. Se reconoce que el litio es patrimonio de la nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México", estableció la minuta aprobada.

El litio es considerado de importancia por la demanda que existe para la fabricación de baterías, aparatos eléctricos y dispositivos como teléfonos y computadoras.

La propuesta de reforma al artículo 5 de la ley planteó la creación de un organismo público que ministre y controle las cadenas de valor económico del litio.

Se estableció que el Servicio Geológico Mexicano auxiliará al organismo descentralizado encargado de la explotación de litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables de litio.

Se precisa que en la exploración del litio y de sus cadenas de valor, será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.

En los transitorios se indica que 90 días después de entrada en vigor la reforma, se deberá crear el organismo público y el presupuesto que se necesite provendrá de movimientos compensados de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial y no se autorizarán ampliaciones.